



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de julio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00280-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBRE**

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas
Presente.-

Asunto: FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PLAN
LECTOR 2025 – UGEL 02

Referencia: RVM 062-2021-MINEDU
Plan Lector "Leo, leo en entornos afectivos positivos con mi
familia y escuela" 2025
Plan de Logros de Aprendizaje 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, ya que el Plan Lector tiene como objetivo generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de todas las y los estudiantes de Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica de todo el país, con la finalidad de desarrollar sus competencias comunicativas en castellano y/o en lenguas indígenas u originarias (LO), para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

En relación a la norma RVM N° 062-2021 establece en el numeral 8.3 Responsabilidades de la UGEL:

...

8.3.2. Supervisar que las IE de su jurisdicción tengan incorporado el Plan Lector en su PAT, el cual es aprobado mediante Resolución Directoral en los tiempos señalados por la normativa vigente.

8.3.3. Monitorear y evaluar la implementación del Plan Lector en las IE a partir de los objetivos previstos, reconociendo logros, dificultades; y a partir de estas, proponer estrategias y acciones de mejora

...

En la misma norma RVM N° 062-2021 el numeral 8.4 establece Responsabilidades de la IE:

...

8.4.2. Sensibilizar y difundir el Plan Lector entre los miembros de la Comunidad Educativa.

...

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0710276 CLAVE: 6D4153

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

8.4.4. Incorporar las actividades del Plan Lector en el Plan Anual de Trabajo (PAT), asegurando la participación de la comunidad educativa

...

8.4.7 Evaluar la implementación del Plan Lector en las instituciones educativas a partir de los objetivos previstos, reconociendo logros, dificultades, y, a partir de estas, proponer estrategias y acciones que posibiliten el logro del plan lector. En el caso de las escuelas multigrado o unidocente, esta evaluación se realizará a nivel de redes

Al respecto, se comparte para conocimiento y acciones, **la Ficha de monitoreo de Monitoreo y Acompañamiento al Plan Lector 2025** a fin de que sea de utilidad para los directivos en las instituciones educativas en el marco de la cultura autoevaluativa y la mejora continua de los procesos educativos, con la finalidad del desarrollo de la competencia lectora y la mejora de los aprendizajes.

Se anexa la ficha de monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mag. MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

MCM/J(e)AGEBRE
SEBB/EE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0710276 CLAVE: 6D4153

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

